



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 – Año de las Energías Renovables"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 DIC 2017

VISTO el Expte.nº 1895-017, relacionado con el proyecto de Convenio de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica a suscribirse entre la H. Legislatura de la Provincia de Tucumán y esta Universidad, con el objetivo general de establecer las condiciones para el desarrollo y la elaboración del PLAN HÍDRICO ESTRATÉGICO para la Provincia de Tucumán, a fin de proveer los fundamentos para definir las políticas de gestión del agua de las cuencas que involucran a Tucumán, tanto en sus aspectos problemáticos (sequía / inundación y erosión / sedimentación) como en sus implicancias vitales para el aprovechamiento humano integral, lo que constituirá una herramienta fundamental para la toma de decisiones técnico-políticas y la elaboración de proyectos integrales que contemplen aspectos sociales, productivos, de salud pública y ambientales; y el estudio de la Cuenca Marapa-San Francisco como objetivo particular; y

CONSIDERANDO:

Que los organismos de esta Universidad involucrados en el mencionado proyecto son la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología; Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo; Facultad de Ciencias Económicas y la Dirección de Vinculación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Arte e Innovación Tecnológica;

Que en cuanto a la Comisión Especial de Emergencia Hídrica (CEEH), fue creada mediante Resolución 60/2017 de la H. Legislatura de la Provincia de Tucumán

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Tucumán
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, un Convenio de Cooperación Institucional y Asistencia Técnica con la finalidad señalada en la presente resolución.

ARTICULO 2º.-Hágase saber, comuníquese a las Unidades Académicas y organismos universitarios involucrados y a la Unidad de Auditoría Interna; cumplido, pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 2350 2017

Lic. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO DE POLITICAS Y
COMUNICACION INSTITUCIONAL UNT

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

BERTA MABEL SALINAS
Directora General de Despacho
Universidad Nacional de Tucumán